

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Empresa	1º	2º	6 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (3) DERECHO MERCANTIL (3)	Básica
PROFESORES¹			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo E. Dra. D^a. Carmen Almagro Martín			Facultad de Relaciones Laborales y Recurso Humanos Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 10 calmagro.ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1917.pdf		
			PRIMER CUATRIMESTRE: Miércoles de 8,30 a 13,30 horas SEGUNDO CUATRIMESTRE: Jueves de 8,30 a 13,30 horas		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Los publicados en la Guía Docente de la asignatura. 					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)
<ul style="list-style-type: none"> • Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Las publicadas en la Guía Docente de la asignatura.
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)
<ul style="list-style-type: none"> • Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA
<ul style="list-style-type: none"> • El publicado en la Guía Docente de la asignatura.
BIBLIOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none"> • La publicada en la Guía Docente de la asignatura.
ENLACES RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
METODOLOGÍA DOCENTE
Parte correspondiente al Derecho Mercantil
Metodología
<ul style="list-style-type: none"> • La especificada en la Guía Docente de la asignatura.
Parte correspondiente al Derecho Financiero y Tributario
Metodología
<ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales teóricas y teórico-prácticas. • Clases de resolución de supuestos prácticos previamente elaborados por el alumno. Se realizarán varias actividades prácticas a lo largo del periodo docente, en las fechas que se indicarán con la suficiente antelación en clase. Se subirán oportunamente en la plataforma PRADO los supuestos prácticos y las indicaciones precisas para su entrega por parte del estudiante y su corrección en clase.
Material necesario para la docencia
<ul style="list-style-type: none"> • Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada en la Guía Docente, a través de la plataforma PRADO el profesor irá poniendo a disposición de los estudiantes el material docente necesario, así como los supuestos prácticos que deban realizar los estudiantes durante el curso.



- La consulta de la legislación positiva vigente (especialmente la Ley General Tributaria) resulta importante para el estudio de la asignatura. La misma será suministrada por el profesor al inicio del semestre y lo largo del período docente. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado que sirven para preparar la Asignatura.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

- Será el que determine el Centro y pueda cumplirse con garantías óptimas académicas e higiénico-sanitarias. En cualquier caso, el docente las concretará al inicio del semestre de docencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho Mercantil; y II, Derecho Financiero y Tributario) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias

Parte I Derecho Mercantil	Parte II Derecho Financiero y Tributario	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Financiero) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte I (Derecho Mercantil)

- Los especificados en la Guía Docente de la asignatura.



Parte II (Derecho Financiero y Tributario)

- Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, de acuerdo con los medios e indicaciones con que cuente el Centro, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.
- En cada caso, el profesorado hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.
- El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada
- Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en PRADO, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, si procede, a través de PRADO o del sistema personalizado de envío de calificaciones académicas, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

- El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).
- La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:
 - a) El examen escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos): Su valor máximo en conjunto será del 80% de la nota final de la asignatura. No obstante, si el profesor considerara que este tipo de exámenes, al hacerse ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.
 - b) Las prácticas (cuestionarios tipo test y/o supuestos prácticos): 20%. Se realizarán, al menos, 4 actividades prácticas a lo largo del período docente.Para que la nota correspondiente a las prácticas se sume a la del examen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 3.5 (calculando la nota del examen de 1 a 10). De acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura, el estudiante que decida no realizarlo figurará en el acta con la anotación de "No presentado".



2.- Sistema de evaluación basada en prueba final.

- Se deberá solicitar la “Evaluación única final”, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. Si el profesor considerara que los exámenes a través de plataforma ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.

3.- Convocatoria extraordinaria:

- En la convocatoria extraordinaria el examen será escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos) y constituirá el 100% de la nota final de la asignatura. Si el profesor considerara que los exámenes a través de plataforma ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

- El examen será el mismo que el que deban realizar los discentes en el sistema de evaluación basado en prueba final que supondrá el 100% de la nota final. Será, pues, escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos).
- El alumno que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de “No presentado”.
- La normativa específica sobre la solicitud y concesión de la “Evaluación Final Única” puede consultarse en la Guía Docente de la asignatura.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la web del Departamento.

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. • Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado, o, como se ha señalado, de forma ORAL. 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. • Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado o, como se ha señalado, de forma ORAL. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. 	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El señalado en la página 1 de esta Guía Didáctica	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	



- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica.
- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL.

Convocatoria Extraordinaria

- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica.
- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL.

Evaluación Única Final

- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA” de esta guía didáctica.
- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

PLATAFORMA VIRTUAL

- Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

- A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.



HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

- Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al docente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es